

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 22 de marzo de 2011

RES. CD-ECO Nº 045/11

Expte. Nº 6009/11

VISTO:

La Res. Nº 574/10 del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el inicio de las actividades académicas de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y el dictado, entre otras, de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION de esta Unidad Académica en dicha sede a partir del periodo académico 2011, y

CONSIDERANDO:

QUE esta Unidad Académica, considerando el importante esfuerzo que realiza la Universidad Nacional de Salta para extenderse en el sur de la Provincia de Salta, convocó a los docentes responsables de las distintas asignaturas, para garantizar el nivel de excelencia adecuado para la carrera.

QUE en el primer cuatrimestre del periodo académico 2011, se dictaran las materias Principios de Administración, Derecho I y Matemática I, asignaturas del primer cuatrimestre de primer año de la citada carrera.

QUE el inicio de las clases de estas asignaturas del primer cuatrimestre de primer año de la citada carrera está previsto para el mes de marzo del año 2011, razón por la cual Decanato ha consultado a los responsables de éstas sobre los docentes que tomarían a su cargo, excepcionalmente, el dictado en esta experiencia piloto, ya que con posterioridad los cargos que se asignen financieramente para la sede serán concursados y cubiertos regularmente.

QUE, conforme se expresa en los párrafos precedentes, pueden presentarse, en algunos casos, situaciones que ameriten establecer excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal de esta Universidad, establecido por la Resolución CS Nº 420/99.

El Informe de la Sra. Elena Alzogaray, Jefa del Departamento de Personal de esta Unidad Académica de la situación individual de los docentes propuestos.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 02/11 de fecha 15/03/11.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR DESIGNADO al Abogado Héctor Reinaldo YARADE, LE Nº 3.163.853, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple para desempeñarse como rofesor responsable del dictado de la asignatura DERECHO I de la carrera de LICENCIATURA EN DMINISTRACION, en la sede de la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Universidad, desde el 15 marzo de 2011 hasta el día 31 de marzo de 2012 o hasta que se cubra por concurso el cargo espectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.



UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

...///

RES. CD-ECO Nº 045/11

Expte. Nº 6009/11

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al CONSEJO SUPERIOR exceptúe al Abogado Héctor Reinaldo YARADE del Art. Nº 6, inc. e) de la Res. CS Nº 420/99 - Régimen de Incompatibilidad - de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente el docente designado en el Art. Nº 1 de la presente resolución deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal. (Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista.)

ARTICULO 4º.- ACLARAR que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTICULO 5° .- IMPUTAR la erogación que demande la aplicación del Art. Nº 1, al financiamiento previsto por Res. C.S. Nº 574/10.

ARTICULO 6° .- HAGASE SABER al interesado, al Sr. Rector, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

CHE ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO